



Factura: 001-002-000045523



20180901055D00461

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901055D00461

Ante mí, NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA , comparece(n) LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO portador(a) de CÉDULA 0903296564 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. en calidad de PRESIDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS 2016.-, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:13).

LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO
CÉDULA: 0903296564

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: MEGATEMPO S.A.

EXPEDIENTE: 135329

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0908989379	18/08/2009	ORTEGA LISKEN LUIS ALBERTO	GERENTE GENERAL



2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-G-00000551

NOMBRE: ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.

MOTIVO: ANUAL

DIRECCIÓN: CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

AÑO / FECHA: 2016

NACIONALIDAD: PANAMÁ

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0903296564	ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO	CEDULA	ECUADOR	PUERTO SANTA ANA EDIF. RIVERFRONT	luisortega@abp-corp.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No.	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-G-00000540	ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)	SOCIEDAD EXTRANJE	PANAMA	CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ		luisortega@abp-corp.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO

No. IDENTIFICACIÓN: 0903296564



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA TRUJILLO
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1948-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INGRID
LISKEN B

Nº 090329656-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

Y3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRUJILLO AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-01



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

259
CARTA No

269 - 143
TAMERO

D90329656-4
Cédula

ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
KIMERA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: I
ZONA: I

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU SUFRAGIO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

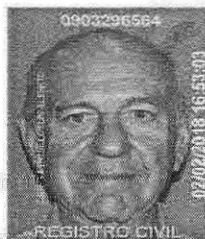
ES CONFORME A SU ORIGINAL
LO CERTIFICO

02 FEB 2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903296564

Nombres del ciudadano: ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LISKEN B INGRID

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTEGA LEONIDAS

Nombres de la madre: TRUJILLO AIDA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-090-80162



182-090-80162

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903296564

Nombre: ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 50%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-090-80166



183-090-80166





REPUBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo

NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
TELEFAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA



COPIA

INSTRUMENTO N° 11.454 DE 31 DE octubre 2007

POR LA CUAL

se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).

2007 NOV - 16 6:00
334/23

887-844-0

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

Acta reunión extraordinaria accionistas
ABP Services International Inc

Octubre 16/2007



POSTALIA 427-2000

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-----

(11,454)-----

POR LA CUAL se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. , y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).-----

-----Panamá, 31 de octubre de 2007.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007), ante mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro guión ciento cincuenta y siete guión setecientos cincuenta (4-157-725), compareció personalmente VANESSA ROBLES, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE guión ocho guión dos mil ciento setenta (PE-8-2170), actuando en nombre y presentación de la sociedad, debidamente autorizada como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, como en efecto lo hago, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. inscrita en la ficha tres tres cuatro seis tres siete (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007), en la cual se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, GABRIEL DE LEON LORENZO, con cédula de identidad personal número ocho guión doscientos cuarenta y tres guión trescientos sesenta y uno (8-243-361), y CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON, con cédula de identidad personal número uno guión diecinueve guión mil trescientos diecisiete (1-19-1317), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta

ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para su constancia, por ante mí, el Notario que doy Fé.

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (11,454)

(Fdo.) VANESSA ROBLES

(Fdo.) GABRIEL DE LEON LORENZO (Fdo.) CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON

(Fdo.) RAUL IVAN CASTILLO SANJUR. Notario Público Tercero.

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Siendo las once (11:00) de la mañana del día dieciséis (16) de Octubre del año dos mil siete (2007), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la junta de accionistas de la Sociedad denominada ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. inscrita en la ficha tres tres cuatro seis tres siete, (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, la cual se llevó a efecto en las oficinas del Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, ubicadas en el mezanine del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.

Estuvo presente el señor abogado Ernesto Salcedo Verduga, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ABP Corp. (American Business Promoters), accionista propietaria de quinientas acciones, comunes, nominativas y sin valor nominal, que representan el cien por ciento del capital de la Sociedad y que se encuentran en circulación, tal como lo demostró con la presentación del certificado de acciones y de la carta poder extendida a su favor por el Presidente de esa Sociedad.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Sociedad, el Ab. Ernesto Salcedo Verduga y como Secretaria Ad-Hoc de la Sociedad, la Ab. Consuelo Flor Morla de Pastor, ambos en ausencia de los titulares de dicho cargo.

El Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

conveniencia de reformar las Cláusula Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la Sociedad.

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada, por unanimidad se resolvió lo siguiente:

La Junta de Accionistas, en reunión extraordinaria celebrada el día dieciséis (16) de octubre del año dos mil siete (2007);

RESUELVE:

PRIMERO: Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Octava del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:

OCTAVA: (a) La Junta Directiva estará compuesta por no menos de tres (3), ni más de cinco (5) Directores. El número actual de directores es de tres (3) y sus nombres y direcciones, son las siguientes:

Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, con domicilio en 240 Westwood Drive, Key Biscayne, Fla. 33149, Estados Unidos; Dr. Jorge Ortega Trujillo, con domicilio en 741 South Mashta Drive, Key Biscayne, Fla. 33149, Estados Unidos; e Infiservice Corp., de nacionalidad Estadounidense, Estado de la Florida, con domicilio en 1101 Brickell Avenue, Suite 400 South Tower, Miami, Fla. 33131, Estados Unidos;

(b) Con sujeción a las disposiciones de la Ley y de este pacto social, el número y término de duración del cargo de los directores serán fijados o determinados de la manera prescrita en los Estatutos de la Sociedad.

Salvo lo dispuesto en contrario por los Estatutos de la Sociedad, en caso de vacantes en la Junta Directiva, la mayoría de los directores en ejercicio de sus funciones podrán elegir los directores para llenar tales vacantes. No es necesario que los directores sean accionistas. Tres (3) Directores o un número mayor según especifiquen de tiempo en tiempo los Estatutos, presentes personalmente o por medio de apoderados, constituirán quórum en cualquier sesión de la Junta Directiva; (c) La Junta Directiva podrá ejercer todas las facultades de la Sociedad, incluyendo las de adquirir y/o transferir bienes muebles o inmuebles, a cualquier título, así como gravarlos con hipoteca, anticresis y/o prenda, a fin de garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros. Quedan excluidas aquellas facultades que la ley o este pacto social reserven expresamente a los accionistas; (d) En cualquier sesión de la Junta Directiva, cualquier director podrá ser representado y votar por medio de apoderado o apoderados (quienes no necesitan ser directores); nombrados por instrumento escrito, público o privado; con o sin poder de sustitución. Las vacantes que ocurrieren en la Junta Directiva, ya sea por razón de que se aumente el número de directores o por cualquier otra causa, serán llenadas por los votos de la mayoría de los miembros de la Junta

SEGUNDO: Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Décima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:-----

NOMBRES:----- CARGOS:-----

Dr. Jorge Ortega Trujillo ----- Director / Vicepresidente

La representación legal de la Sociedad, sólo podrá ser ejercida por cualesquiera de los dignatarios de la Sociedad en forma individual.-----

TERCERO: Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Undécima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:-----

Los señores Luis Alberto Ortega Trujillo, Dr. Jorge Ortega Trujillo, y la compañía Infiservice Corp. quedan facultados para llevar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, ya sea en forma individual o conjunta, siempre y cuando estos estén ejerciendo el cargo de Directores/Dignatarios de la Sociedad.

CUARTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Licenciada VANESSA ROBLES, a fin de que protocolice, refrende e inscriba la presente acta en el Registro Público. -----

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

DR. ERNESTO SALCEDO VERDUGA-----AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-----SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil,
DOY FE, que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, las
firmas legibles que constan en la Copia Certificada de Reunión Extraordinaria de la Junta de
Accionistas de la Sociedad denominada ABP Services International Inc. que antecede, fueron
puestas ante mí por los señores Doctor ERNESTO FRANCISCO SALCEDO VERDUGA,
portador de la cédula de ciudadanía # 0903746626 y MARIA DEL CONSUELO FLOR
MORLA, portadora de la cédula de ciudadanía # 0907895817; además los firmantes

mes de octubre de ~~dos~~ mil siete (2007).

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE QUE LA COMPULSA PRECEDENTE COMPUESTA
DE 4 FOJAS, ES IGUAL A LA COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDA RAÍ MARIANO CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero



02 FEB 2018

NOTARIA 55

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2007
Presentante: SUELLEN DAVIS
Liquidación No.: 7007175605
Ingresado Por: CARJU1

Fecha y Hora: 2007/11/01 17:14:21:3
Asiento: 201529
Cedula: 8-778-780
Total Derechos: 50.00

Emmanuel Peralta



AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE QUE LA COMPULSA PRECEDENTE COMPUESTA
DE 4 FOJAS, ES IGUAL A LA COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDA
GUAYAQUIL

10 NOV 2017

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Otatti Salcedo

Sección de Mercantil Ficha No. 33467 Sigla No. 5A

Documento Redi No 1238919

Operación realizada Acta

Derechos de Registro B/. 40.00

Derechos de Calificación B/. 10.00

Panamá 8 de Noviembre del 2007

Emmanuel Peralta
Registrador Jefe



AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to, DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 4 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL

01 AGO 2017

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
PANAMA
Le présent document public
a été signé par *Emmanuel Peralta*
en qualité de *Registrador Jefe*
et revêtu du sceau / timbre de
CERTIFICADO

Panamá 22 NOV 2007
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Paso el número 79334
2 10 Firma *Emmanuel Peralta*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

